

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 374/1997, a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Pinturas y Revestimientos Mediterráneo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 10 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 18.889.813 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 8 de octubre de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave número 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda existir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que se corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 20, vivienda señalada con el número 20, tipo E, en el grupo 2. Su superficie de solar y ocupada por la edificación y jardín privado, así como su superficie construida, distribución y cuota, son idénticas a las del mismo elemento horizontal número 1, y se detallan así: Tiene una parcela de 120 metros 65 decímetros cuadrados, de los que 50 metros 65 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto, destinado a jardín privado. Tiene una superficie construida de dos plantas: Baja, distribuida en porche de acceso cubierto, vestíbulo, salón-comedor, cocina-lavadero y cuarto de baño, y la planta alta con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño y terraza en planta cubierta. Linda: Frente, zona verde común y aparcamientos comunes; fondo, pasillo peatonal; derecha, zona verde común, e izquierda, vivienda número 212. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 585, libro 295, folio 25, finca número 16.966, inscripción tercera.

Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del conjunto de 2,141653 por 100.

Y para que surta los efectos, expido el presente en Málaga a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—34.984.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 388/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Falquina, contra la entidad «Vije Invest, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-14-00388-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra procedente de la enclavada en la llamada colonia de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, compuesta de las parcelas conocidas en el plano de la colonia con los nombres de «Rodeo», número 6 y «Rodeo», número 8, comprensiva de una superficie de 3 hectáreas 9 áreas, es decir, 30.900 metros cuadrados. Linda: Por el este, con parcela propiedad de don Carlos Vozmediano Espinosa, en un línea recta, partiendo del lindero norte de la finca acaba en el eje del camino que pasando por delante de la casa del señor Vozmediano, sirve de entrada a la finca del señor Amil; por el oeste, con el resto de la finca propiedad del señor Amil, en un línea recta que partiendo del límite norte de la finca de la que se segregó termina en el eje del mismo camino, que se cita al describirse el lindero anterior; por el sur, que es fachada, con el eje del citado camino en una línea de 50 metros, y por el norte, con la acequia que le separa de las parcelas números 7 y 9 del «Rodeo».

Corren anexos al dominio de esta finca, como parte integrante de la misma, en la proporción correspondiente los derechos de agua de la finca principal y cuantos derechos y servidumbres que corresponda a la que fue su finca matriz, registral número 2.536.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.485, libro 459, folio 67, finca número 35.635, inscripción primera.

Tiene un valor, a efectos de subasta, de 1.000.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—35.093.

MARTORELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 395/1994, a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel Ángel Montero, contra Gargo Derivados de Poliuretano, don Antonio M.ª Garnateo Gómez y doña Dolores Gómez Cruz, en reclamación de 1.667.612 pesetas por principal, más otras 800.000 pesetas calculadas por intereses y costas, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca valorada en 19.214.900 pesetas.